

SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA S.A.

Estados Financieros Auditados

Al y por los años terminados el 31 de diciembre
de 2014 y 2013

(Expresados en dólares de los Estados
Unidos de América - US\$)

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la junta de accionistas de:

SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA S.A.

Quito DM - Ecuador, Abril 28 de 2015

Informe sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de la Compañía SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA S.A., que comprende el estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2014, de los estados conexos de resultados integrales, estados de cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2013, fueron examinados por otros auditores, cuyo informe de fecha Julio 7 de 2014, presenta una opinión sin salvedades. Los saldos al 31 de diciembre de 2013 son presentados únicamente con fines comparativos acorde a lo determinado por Norma Internacional de Contabilidad No. 1 y no emitimos ninguna opinión sobre dichos saldos.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los estados financieros

2. La Administración de la Compañía SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implantación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de forma que estos no estén afectados por distorsiones significativas, sean éstas causadas por fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de la evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación del riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos de la Compañía, relevantes para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de que los principios de contabilidad utilizados son apropiados y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión de auditoría.

Pedro Ponce Carrasco E9-25
y Av. 6 de Diciembre,
Edif. Lennon, Piso 9
Quito - Ecuador

PBX +593 2 3530 204
www.uhyassurance.ec

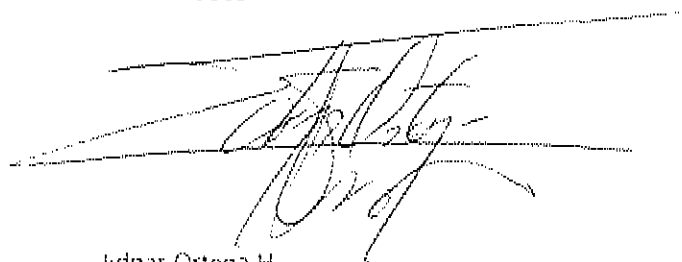
Opinión

4. En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA S.A. al 31 de diciembre de 2014, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Asunto de énfasis

5. Según se menciona en la Nota No. 8 de los Estados Financieros, tanto la Superintendencia de Compañías, Ministerio de Relaciones Laborales y la Unidad de Análisis Financiero, han expedido normas de cumplimiento obligatorio, aplicables al sector de la construcción e inmobiliario ecuatoriano, mismas que podrían tener un efecto significativo sobre las operaciones de la Compañía.

UHY ASSURANCE & SERVICES CÍA. LTDA.
AUDITORES INDEPENDIENTES
RNAE 00603



Edgar Ortega H.
Socio de Auditoría

SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA S.A.
Estados de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Al 31 de diciembre de	
Activos	2014	2013
Activos corrientes		
Efectivo y equivalentes de efectivo	734	727
Activos por impuestos corrientes (Nota 3)	126,163	124,565
Otras cuentas por cobrar	<u>0</u>	<u>10,000</u>
Total activos circulantes	<u>126,898</u>	<u>135,292</u>
Activos no corrientes		
Construcciones en curso (Nota 4)	<u>9,928,723</u>	<u>9,435,752</u>
Total Activos	US\$ <u>10,055,621</u>	<u>9,571,044</u>

SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA S.A.
Estados de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre de 2014 y 2013
(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Al 31 de diciembre de	
Pasivos y Patrimonio de los Socios	2014	2013
Pasivos corrientes		
Cuentas por pagar (Nota 5)	US\$ <u>3,564,220</u>	<u>3,079,643</u>
Total Pasivos	<u>3,564,220</u>	<u>3,079,643</u>
Patrimonio de los Socios		
Capital - 800 participaciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 cada una, 800 suscritas y pagadas (Nota 6)	800	800
Aportes para futuras capitalizaciones	220,300	220,300
Reserva legal	16	16
Reserva valoración de activos (Nota 8)	6,355,869	6,355,869
Resultados acumulados:		
Aplicación NIIF por primera vez	<u>(85,584)</u>	<u>(85,584)</u>
Total patrimonio de los socios	US\$ <u>6,491,401</u>	<u>6,491,401</u>
Total pasivos y patrimonio de los socios	US\$ <u>10,055,621</u>	<u>9,571,044</u>

SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA S.A.

Estados de Resultados Integrales

Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	Años terminados el 31 de diciembre de	
	2014	2013
Ingresos y gastos ordinarios		
Ingresos ordinarios	0	0
Gastos de ventas y administrativos	US\$ <u>0</u>	<u>0</u>
Resultado en operación	<u>0</u>	<u>0</u>
Ganancias / (pérdidas)		
Ganancias	0	0
Pérdidas	<u>0</u>	<u>0</u>
Ganancias / (pérdidas), neto	<u>0</u>	<u>0</u>
Utilidad / (pérdida) del ejercicio, antes del impuesto a la renta	<u>0</u>	<u>0</u>
Impuesto a la renta	<u>0</u>	<u>0</u>
Utilidad / (pérdida) del ejercicio	US\$ <u>0</u>	<u>0</u>

SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA S.A.

Estados de Cambios en el Patrimonio

Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

	<u>Capital social</u>	<u>Reserva legal</u>	<u>Aportes para futuras capitalizaciones</u>	<u>Reservas de valoración de activos</u>	<u>Aplicación de NIIF por 1ra. Vez</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Total patrimonio</u>
o al 31 de diciembre de 2012	800	16	220,300	0	(85,584)	0	135,532
ción de propiedades	0	0	0	6,355,869	0	0	6,355,869
o al 31 de diciembre de 2013	800	16	220,300	6,355,869	(85,584)	0	6,491,401
ciones del año	0	0	0	0	0	0	0
o al 31 de diciembre de 2014	800	16	220,300	6,355,869	(85,584)	0	6,491,401

SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA S.A.

Estados de Flujos de Efectivo

Por los años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013

(En dólares de los Estados Unidos de América - US\$)

		Años terminados el 31 de diciembre de	
		2014	2013
Flujos de efectivo por las actividades de operación:	US\$		
Resultado del ejercicio		<u>0</u>	<u>0</u>
Cambios netos en activos y pasivos:			
Aumento / disminución en:			
Cuentas por cobrar		<u>7</u>	<u>74,839</u>
Efectivo neto provisto en actividades de operación		<u>7</u>	<u>74,839</u>
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:			
Incremento de activos fijos y otros		<u>0</u>	<u>(6,420,601)</u>
Efectivo neto pagado en actividades de inversión		<u>0</u>	<u>(6,420,601)</u>
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:			
Disminución en pasivos		<u>0</u>	<u>(10,106)</u>
Incremento de patrimonio		<u>0</u>	<u>6,355,869</u>
Efectivo neto pagado en actividades de financiamiento		<u>0</u>	<u>6,345,762</u>
Variación neta del efectivo y equivalentes de efectivo		<u>7</u>	<u>(0)</u>
Efectivo y equivalentes al inicio del año		<u>727</u>	<u>727</u>
Efectivo y equivalentes al final del año	US\$	<u><u>734</u></u>	<u><u>727</u></u>

SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(1) Constitución y objeto

SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Quito, el 10 de febrero de 1992 y aprobada mediante Resolución No. 92-1-1-0307 de la Superintendencia de Compañías del 25 de febrero de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 27 de febrero de 1992 bajo el No. 382, tomo 123 del Registro Mercantil, bajo la especie de Sociedad Anónima y con la denominación de "SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA S.A."

El plazo de duración de la Compañía es de 50 años.

El objeto social básico de la Compañía es la importación, exportación y comercialización de maquinarias, equipos, vehículos y materias primas para su uso en la agricultura, agroindustria y en la industria de la construcción.

(2) Bases de presentación y preparación de estados financieros

Una descripción de las principales políticas contables adoptadas en la presentación y preparación de los Estados Financieros de la Compañía se presentan a continuación:

Base de Presentación.-

Los estados financieros de la Compañía SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA S.A., han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB), vigentes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como, los requerimientos y opciones informadas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.

La preparación de los estados financieros, conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, requieren el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.

SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Declaración de cumplimiento.-

La Administración de la Compañía Centros SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA S.A., declara que las Normas Internacionales de Información Financiera han sido aplicadas íntegramente y sin reservas en la preparación de los presentes estados financieros.

Moneda funcional y de presentación.-

Las cifras incluidas en los presentes estados financieros, así como en las notas que lo acompañan, se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que la Compañía opera.

La moneda funcional y de presentación de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América.

Estados financieros.-

Los estados financieros de la Compañía SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA S.A., comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013; así como los estados de resultados integrales, estados de cambios en el patrimonio, y los estados de flujos de efectivo por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013.

Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.-

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corrientes con vencimiento igual o inferior a doce meses, contados desde la fecha de cierre de los Estados Financieros; y, como no corrientes, los saldos mayores a ese periodo.

Uso de estimaciones y juicios.-

La preparación de los estados financieros de conformidad con NIIF requiere que la Compañía registre estimaciones, supuestos o juicios que afectan la aplicación de las políticas y los valores de los activos, pasivos, ingresos y gastos reportados. Los resultados reales podrían diferir de esas estimaciones. Las estimaciones y los supuestos de soporte son revisados sobre una base recurrente. Las revisiones a las estimaciones se reconocen en el periodo en el cual la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Periodo económico.-

La Compañía tiene definido efectuar el corte de sus cuentas contables preparar y difundir los estados financieros una vez al año al 31 de diciembre.

Impuesto a la renta.-

El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

Dada la el objeto y realidad económica de la Compañía, los impuestos corrientes y diferidos se reconocen dentro propiedades y equipos, en la cuenta de construcciones en curso

Impuesto corriente.- El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponderables o deducibles y partidas que nunca son gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada periodo.

Las disposiciones tributarias vigentes establecen que la tasa corporativa de impuesto a la renta será del 22% sobre las utilidades gravables (12% si las utilidades son reinvertidas [capitalizadas] por el contribuyente hasta el 31 de diciembre del año siguiente).

Costos y gastos.-

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

Compensación de saldos y transacciones.-

Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

(3) Activos por impuestos corrientes

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se refiere al Crédito Tributario del Impuesto al Valor Agregado.

(4) Construcciones en curso

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la cuenta de Construcciones en Curso, acumula todos los gastos que la Compañía efectúa en razón de las construcciones y mejoras efectuadas en los terrenos ubicados en Súa.

Los terrenos se hallan valuados según informe de un perito valuador. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los saldos de Construcciones en curso asciende a US\$ 9,928,723 y US\$ 9,435,752.

(5) Cuentas por pagar

Se compone por:

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Proveedores	US\$ 3,060,067	2,095,215
Préstamos accionistas	<u>504,153</u>	<u>984,428</u>
	US\$ <u>3,564,220</u>	<u>3,079,643</u>

(6) Patrimonio de los accionistas

Capital

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 el capital social de la Compañía SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA S.A., está constituido por 800 acciones, pagadas con un valor nominal de US\$ 1 cada una.

(7) Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

En el Suplemento de Registro Oficial N° 351, del 29 de diciembre de 2010, se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y reforma y deroga importantes cuerpos legales, con aplicación desde enero de 2011, entre las más importantes tenemos:

SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- a) En el COPCI se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de 1 (un) punto anual en la tarifa del impuesto a la Renta fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.
- b) Establece la rebaja de 10 puntos del impuesto a la renta que se reinviertan y se destinen a la adquisición de activos de riesgo, material vegetativo, plántula y todo insumo vegetal par la producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura.
- c) Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al COPCI, las personas naturales y sociedades indivisas obligadas a llevar contabilidad, pagaran el anticipo del Impuesto a la Renta después del quinto año de operación efectiva.
- d) Exonera del pago del anticipo del Impuesto a la Renta durante los periodos fiscales en los que no perciban ingresos gravados, los proyectos productivos agrícolas de agroforestería y silvicultura, con etapa de crecimiento superior a un año.
- e) Establece la deducción del 100% adicional a la depreciación y amortización que corresponda a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a las implementación de mecanismos de producción más limpia, o mecanismos de generación de energía renovable o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de gases del efecto invernadero, que no hayan sido requeridos por las autoridades ambientales.
- f) Son deducibles los pagos de intereses de créditos externos y líneas de crédito abiertas por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales; así como los intereses de créditos externos conferidos de gobierno a gobierno o por organismos multilaterales. En estos casos, los intereses no podrán exceder de las tasas de interés máximas referenciales fijadas por el Directorio del Banco Central de Ecuador a la fecha del registro del crédito o su novación; y si de hecho las excedieren, se deberá efectuar la retención correspondiente sobre el exceso para que dicho pago sea deducible. La falta de registro conforme a las disposiciones emitidas por el Directorio del Banco Central del Ecuador, determinará que no se puedan deducir los costos financieros del crédito. Tampoco serán deducibles los intereses de los créditos provenientes de instituciones financieras domiciliadas en paraísos fiscales o en jurisdicciones de menor imposición.

SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- g) Exonera del pago del Impuesto a la Renta los ingresos que obtenga los fideicomisos mercantiles siempre que no se realicen actividades empresariales u operen negocios en marcha.
- h) Están exonerados del Impuesto a la Renta los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de las acciones.
- i) Las sociedades que transfieran por lo menos 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir los pagos del Impuesto a la Renta y del respectivo anticipo de Impuesto a la Renta hasta los 5 años calculando el interés, siempre que la acciones permanezcan en propiedad de los trabajadores. Si se transfieren las acciones fuera de los límites mínimos, la sociedad deberá liquidar el Impuesto a la Renta en el mes siguiente.

(8) Legislación aplicable al sector de la construcción e inmobiliario

- a) La Superintendencia de Compañías expidió el Reglamento de funcionamiento de las Compañías que realizan actividad inmobiliaria, mediante la Resolución N° SC.DSC.G.13.2013, publicada en el Registro Oficial 146 del 18 de diciembre de 2013, dirigida a las Compañías cuyo objeto social contemple la actividad inmobiliaria en cualesquiera de sus fases, esto es, promoción, construcción, comercialización u otras; y que para el desarrollo y ejecución de los proyectos inmobiliarios que ofrecen al público reciban dinero de sus clientes en forma anticipada a la entrega de las viviendas y edificaciones.

La norma descrita establece que las Compañías que realicen actividad inmobiliaria, previa a la ejecución de cada proyecto inmobiliario deberán cumplir con las siguientes obligaciones: ser propietarias del terreno en el que se desarrollará el proyecto, obtener las ordenanzas respectivas, contar con el presupuesto económico, construir dentro de los plazos establecidos los proyectos inmobiliarios aprobados y autorizados; suscribir, a través de su representante legal y en calidad de promitente vendedora, las escrituras públicas de promesa de compraventa con los promitentes compradores; y suscribirá través de su representante legal, las escrituras públicas de compraventa definitiva de los bienes que fueron prometidos en venta.

SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

Además, el Reglamento dispone que, se deberán atender los requerimientos de información que formule la Superintendencia de Compañías y cumplir las disposiciones encaminadas a corregir situaciones que pudieran causar perjuicios a los clientes de la Compañía.

Las Compañías que desarrollen actividad inmobiliaria, a través de un fideicomiso mercantil, en calidad de constituyentes o constituyentes adherentes o beneficiarios, deberán además cumplir las regulaciones del Consejo Nacional de Valores.

- b)** La Unidad de Análisis Financiero (UAF) del Consejo Nacional Contra el Lavado de Activos, mediante la resolución No. UAF-DG-2012-0035 del 30 de marzo de 2012 dispuso notificar a las personas jurídicas cuya actividad u objeto social, principal o secundario, sea la construcción o de la inversión e intermediación inmobiliaria, a nivel nacional, como sujetos obligados a informar a la UAF, en los términos previstos en la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, en el Instructivo para la Prevención de los Delitos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo de los Sujetos Obligados a Informar a la UAF, en los de esta resolución, y en las demás instrucciones que por cualquier medio imparta la UAF, la cual fue modificada mediante resolución No. UAF-DG-2012-0106 del 19 de diciembre de 2012.

Mediante la resolución No. UAF-DG-SO-2013-0013 de fecha 24 de diciembre de 2013, se resuelve reformar la resolución No. UAF-DG-2012-0035 del 30 de marzo de 2012 y su modificación efectuada mediante resolución No. UAF-DG-2012-0106 del 19 de diciembre de 2012, respecto a la prórroga de la fecha de inicio de entrega de los reportes establecidos en el Art. 3 de la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos y el Artículo 7 del Instructivo para la Prevención de los Delitos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo de los Sujetos Obligados a Informar a la Unidad de Análisis Financiero.

Cabe mencionar que en base de lo indicado, la presentación de los reportes inició desde julio de 2014, por lo tanto, la información que corresponda al mes de junio, debió haber sido entregada hasta el 15 de julio de 2014; y en el caso que aún no haya obtenido su respectivo código de registro, hasta el 15 de abril de 2014, se debió realizar el trámite para la obtención de dicho código, conforme el procedimiento estipulado.

SUAMARINA NAUTICA SUANAUTICA S.A.

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Expresados en dólares de los Estados Unidos de América – US\$)

- c) En el Registro Oficial, Suplemento No. 216 del 01 de abril de 2014 se publicó el Acuerdo Ministerial No. 58 del Ministerio de Relaciones Laborales que contiene el Reglamento que Regula la Relación Laboral en el Sector de la Construcción, el cual regula los vínculos laborales del sector relacionados con el contrato de trabajo para actividades de la construcción; remuneración; terminación de la relación laboral; estabilidad laboral, entre otros; además se estipula que el constructor deberá registrar en este Ministerio cada obra, proyecto o etapa que desarrolle dentro de sus actividades, así como a los trabajadores contratados, a quienes se le entregará una cédula de trabajo que lo acredita como obrero de la construcción.

A efectos de la inscripción y registro de los trabajadores y empleadores de la construcción al que se refiere el presente reglamento, se concede un periodo de 180 días contados a partir de la entrada en vigencia del presente instrumento para que cumplan con lo descrito.

(9) Eventos subsecuentes

Entre el 31 de diciembre de 2014 y hasta la fecha de emisión del presente informe, no se produjeron eventos, que en opinión de la administración de la Compañía, pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros que se adjuntan.

(10) Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros de la Compañía, al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2014, han sido aprobados por la gerencia en fecha Abril 25 de 2015, y serán presentados a la junta de accionistas para su aprobación. En opinión de la Gerencia de la Compañía, los estados financieros serán aprobados por la Junta de Accionistas sin modificaciones.